



Dirección Asesoría Jurídica



DECRETO N° 1199 /

CHIGUAYANTE, 25 MAY 2016

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N°1326 de fecha 26.05.2015; Visto Bueno del Sr. Alcalde de fecha 06.04.2016 en Carta de la Unión Comunal Adulto Mayor de fecha 30.03.2016; Carta del presidente de la Unión Comunal del Adulto Mayor, don Manuel Suazo Fonti, de fecha 13.05.2016; Acuerdo N°69-11-2016 de fecha 20.04.2016, que su Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril de 2016, se acordó aprobar la Subvención Municipal; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695.

DECRETO: Apruébese y Ratifíquese el Convenio de Subvención Municipal año 2016 entre la Unión Comunal del Adulto Mayor y La Municipalidad de Chiguayante, de fecha 16 de mayo de 2016.

Déjese constancia que el Convenio referido forma parte del presente Decreto Alcaldicio, de acuerdo a los términos en él indicados.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PAR/mag.

Distribución:

- Administración Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Dideco (2)
- Secretaría Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 25 MAY 2016 HORA 13:50
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA USU

